



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución de Alcaldía N° 480-2024-A/MDRT

Puerto Prado, 27 de diciembre del 2024.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO TAMBO;

VISTO:

Expediente Administrativo N° 8454-2024, de fecha 03 de diciembre de 2024, Informe N° 217-2024-SGTM/MDRT, de fecha 13 de diciembre 2024, Informe N° 715-2024-GDSH/MDRT, de fecha 17 de diciembre del 2024, Informe Legal N° 810-2024-OAL-MDRT de fecha 27 de diciembre del 2024; **SOBRE RECONOCIMIENTO DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO JASS DE LA COMUNIDAD NATIVA NUEVA CAMAJENI**, y;

CONSIDERANDO:

Que, en aplicación del Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el Art. II de ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de gobierno local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia; con facultades de ejercer actos de Gobierno Local, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, en aplicación del **Decreto Supremo N° 019-2017-Vivienda Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, en el artículo 111.4.** señala "Cumplidas las formalidades, la municipalidad competente extiende a favor de la organización comunal la Constancia de Inscripción, Reconocimiento y Registro, documento con el cual se autoriza a la Organización Comunal a prestar los servicios y contiene, entre otros, la denominación de la Organización Comunal, el ámbito de responsabilidad, los servicios de saneamiento que presta, nombre de los directivos, periodo de vigencia, descripción del centro poblado rural donde se prestan los servicios, número de asociados, obligaciones y responsabilidades. Todo cambio que realice la Organización Comunal debe ser comunicado al municipio con fines de actualización de registro";

Que, mediante Expediente Administrativo N° 8454-2024, de fecha 03 de diciembre de 2024, solicitan el reconocimiento del Consejo Directivo y Fiscal de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS – CC.NN. Camajeni), y su registro en el libro de registro de Organizaciones Comunales;

Que, mediante Informe N° 217-2024-SGTM/MDRT, de fecha 13 de diciembre 2024, la Sub Gerencia Técnica Municipal, Solicita el Reconocimiento del Consejo Directivo y el/la Fiscal de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS – CC.NN. Camajeni) – Río Tambo;

Que, con Informe N° 715-2024-GDSH/MDRT, de fecha 17 de diciembre del 2024, la Gerencia de Desarrollo Social Humano, Solicita Reconocimiento de la Junta Administradora de Servicios de Agua y Saneamiento JASS de la Comunidad Nativa Camajeni del Distrito de Río Tambo. Mediante Resolución de Alcaldía;

Que, mediante Informe Legal N° 810-2024-OAL-MDRT de fecha 27 de diciembre del 2024, la Oficina de Asesoría Legal de la Municipalidad Distrital de Río Tambo, emite su opinión manifestando que es procedente el reconociendo de **JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO JASS CAMAJENI**, y recomienda derivar a la Oficina de Secretaría General, a fin de que emita el acto resolutorio correspondiente;





Que, por lo expuesto, de conformidad con el Inciso 6), del Artículo 20° de la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones del que esta investida el Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, al nuevo Concejo Directivo de la JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO JASS DE LA COMUNIDAD NATIVA NUEVA CAMAJENI, Distrito de Río Tambo, Provincia de Satipo, Región Junín; teniendo como periodo de vigencia de dos (02) años, el mismo que está integrado por las personas siguientes:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO		DNI
		H	M	
PRESIDENTE/A	EDILBERTO CASHANTIO SANTOMA	X		45756333
SECRETARIO/A	BRILER SANTOS DOMINGUEZ	X		74420854
TESORERO/A	REYNA CHOMIONTI CHUVAVIANTI		X	47776436
VOCAL 1	ROYER INCANITERI PRADO	X		74412186
VOCAL 2	NEHEMIAS PANDURO CASHANTIO	X		60103014

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER, como FISCAL de la JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO JASS DE LA COMUNIDAD NATIVA NUEVA CAMAJENI, Distrito de Río Tambo, Provincia de Satipo, Región Junín, teniendo como periodo de vigencia de tres (03) años, a:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO		DNI
		H	M	
EL/LA FISCAL	HECTOR RODRIGUEZ JALLUNCA	X		48031317

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia Técnica Municipal – ATM de la MDRT, proceda a Registrar a la Junta Directiva de la Organización Comunal señalado en el Artículo Primero y Segundo del presente acto resolutivo en el "Libro de Registro de Organizaciones Comunales" de la Municipalidad y proceda con la emisión de la constancia de inscripción respectiva.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Tecnologías de Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Río Tambo

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Legal y al interesado de la Municipalidad Distrital de Río Tambo para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO TAMBO

Lic. Digna Sucari Maldonado
ALCALDESA